I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIa. REGION DEL GENERAL
CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
TESORERIA

REF: AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA EN EL RUBRO QUE SEÑALA. -

DECRETO : 673.- /

LAGO VERDE, 04 AGO 2018

VISTOS : La Solicitud y los antecedentes presentados por Doña **MARTA GALLARDO VIDAL**, documentos mediante los cuales solicita iniciar actividades Comerciales en la jurisdicción de este Municipio, en los Rubros "Camping"; Lo dispuesto en los Artículos N° 23 y siguientes del D .L 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales; El cumplimiento a los requisitos básicos por parte del interesado y **TENIENDO PRESENTE** las atribuciones que me confiere la Ley N ° 18.695, Ley orgánica y constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones ; Lo dispuesto subre la subrogancia de cargos en el Art. 62 de la misma ley.-

DECRETO : **1.- AUTORIZASE,** a contar de esta fecha la Patente Comercial Provisoria a contribuyente que señala en los rubros que a continuación se indica:

RUBRO: **"CAMPING"**
DIRECCION: CARRETERA AUSTRAL KM. 158 RIO GRANDE
LOCALIDAD: VILLA AMENGUAL
CONTRIBUYENTE: MARTA DEL CARMEN GALLARDO VIDAL
RUT: 6.717.424-0

2.- El plazo para la presentación de la totalidad de los antecedentes será de un año a contar de esta fecha.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE** a quien corresponda y **ARCHIVESE.-**

JAVIERA ESCOBAR JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KATHERINE VERA CARDENAS
A L C A L D E S A (S)

DISTRIBUCIÓN :
Of. De Partes y Archivos
c.c. Tesorería
c.c. Carpeta de Patentes
c.c Interesado
KVC/JEJ/MMH/mmh